



**PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA**

20227660001581

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: 20227660001581

Fecha: 14-03-2022

Código de dependencia 766
PARQUE NACIONAL NATURAL FARALLONES DE CALI
Santiago de Cali

Señores
HABITANTES GUARDIANES DE NUESTRO MEDIO AMBIENTE
Corregimiento Los Andes
Vereda Quebrahonda
Sector La Tulia Parte Baja

**ASUNTO: Respuesta denuncia presentada por los Habitantes Guardines de Nuestro Medio Ambiente.
Radicado interno No.20227570002052 de fecha 23 de febrero de 2022.**

En atención a la denuncia presentada por **LOS HABITANTES GUARDIANES DE NUESTRO MEDIO AMBIENTE**, en donde textualmente manifiestan:

“De la manera más cordial y con carácter de urgencia, nos permitimos presentar denuncia en contra del señor Policarpo dorado, quien siendo una persona que tiene sus predios en PSA y recibir dineros del estado, por dejarlos reforestar, decidió alquilar las tierras para la siembra de girasol, lo cual ya se hizo.

En este momento ya tienen limpios otros lotes para sembrarlos. Pará lo cual tumbaron y limpiaron las tierras, a sabiendas que la quebrada está a pocos metros recibiendo toda la carga de contaminantes y pesticidas que se utilizan en el cultivo de girasol.

El señor Policarpo incurrió en el delito de peculado, por que recibe dineros del estado por cuidar sus tierras y por otra parte recibe plata por alquilarlas, rompiendo totalmente el acuerdo de conservación que firmó.

Esperamos que este señor reciba una sanción ejemplar y sea expulsado de PSA. Y acabe con la contaminación del agua pura de nuestra quebrada, por la cual tanto luchamos.

Dra. Claudia esta denuncia se instauró a comienzos de este mes y esta es la fecha que no ha pasado nada con sus funcionarios.

El señor Policarpo es reincidente en este tema, porque tiene una investigación por haber vendido a un señor de Cali de nombre Silverio, un lote para construir una casa en material, la cual comenzaron pero se logró detener a tiempo, todavía no ha sido sancionado por esto”

Me permito dar respuesta en los siguientes términos:

Es importante reconocer que en este sector del área protegida se establecen procesos de densificación, por tal razón es estratégico el relacionamiento con la comunidad de Pueblo Nuevo Parte Baja, mediante el establecimiento de Acuerdos de Conservación u otros programas y estrategias para frenar la expansión de la frontera agrícola, realizar labores de control sobre las coberturas y presiones identificadas.



El ambiente
es de todos

Minambiente



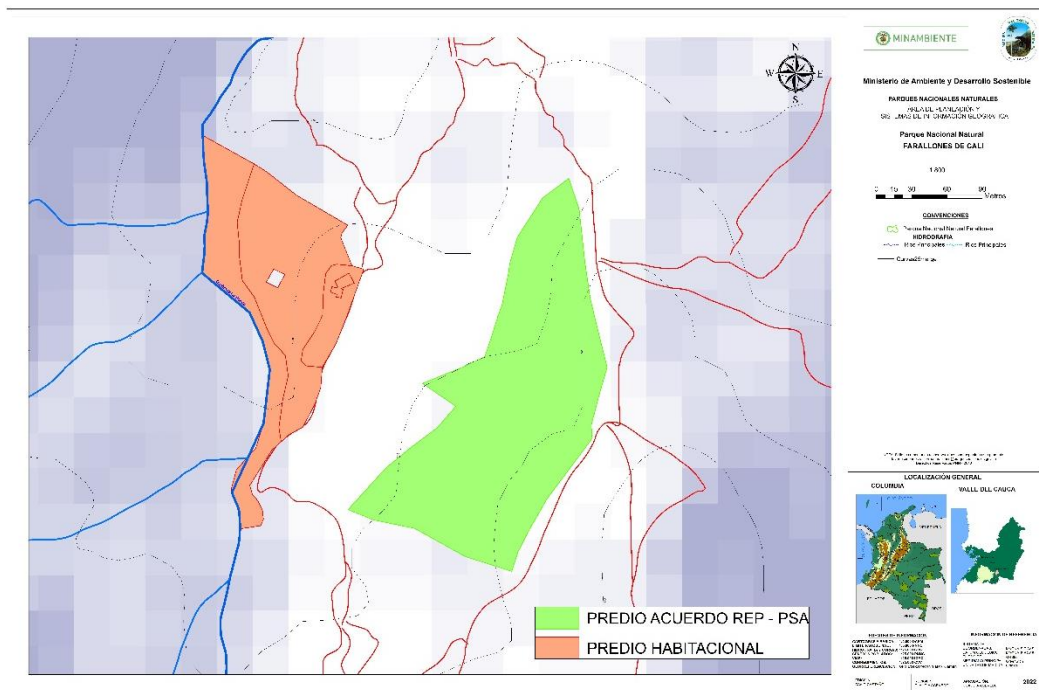
PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA

Durante el año 2021, el Parque Nacional Natural Farallones suscribió 20 Acuerdos de Conservación, para controlar las afectaciones ambientales del área protegida, reconociendo primero la presencia de ocupantes al interior del área protegida y segundo haciéndoles partícipes en condiciones de equidad social, de los procesos misionales mediante estrategias de Restauración Ecológica Participativa -REP, respaldado en el Artículo 7° del Plan Nacional de Desarrollo 2019.

Por información levantada en campo en el año 2020 y 2021 por parte del equipo del área protegida, el señor **POLICARPO DORADO** ocupa dos predios en la Vereda Pueblo Nuevo, sector El Paraíso, el primero denominado **SANTA MARTA**, el cual está bajo **Acuerdos de Restauración Ecológica Participativa**, con 3,18 hectáreas en proceso de restauración pasiva, para conservar el bosque. Este predio también se encuentra en el Esquema de Pagos por Servicios Ambientales con el Departamento Administrativo de Gestión del Medio Ambiente -DAGMA.

El segundo predio está sobre el camino principal del sector, con uso habitacional donde reside el señor Dorado, y en donde se evidencian actividades agrícolas.

A continuación, se identifican geográficamente los predios ocupados por el señor **POLICARPO DORADO**:



Al corroborar en la cartografía del Parque, el predio objeto de la denuncia se identifica que dicha área corresponde a uso agrícola, se reconoce que esta área de cultivo estaba enmalezada, y que el área no había sido usada por un tiempo estimado de 2 a 3 años, lo cual ocasionó un proceso de recuperación acelerado con rastrojos y malezas debido a factores ambientales, que facilitan el rápido crecimiento de la vegetación como la alta precipitación, la cercanía a bosques semilleros y los suelos ricos en nutrientes de esta área. El día 25 de marzo de 2022, se realizó una visita técnica al predio ubicado en el camino principal, evidenciando que se han continuado labores agrícolas; ante esta situación el equipo del Parque dio orientaciones técnicas al señor Dorado, para que inicie las labores de conservación en la zona próxima a la quebrada las cuales consisten en:



PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA

- Generar una franja de protección de 30 mt sobre la quebrada a lo largo del predio.
- Realizar siembra de árboles como cerca viva entre el área productiva y la quebrada.

Desde el equipo técnico del área protegida se realizará un monitoreo constante a las actividades que desarrolle el señor Dorado, para identificar posibles afectaciones a los Valores Objeto de Conservación del Parque, en el caso de presentar impactos ambientales, esta jefatura procederá a iniciar el respectivo proceso sancionatorio.

Agradezco la colaboración y compromiso con la conservación de **LOS HABITANTES GUARDIANES DE NUESTRO MEDIO AMBIENTE**, presentando la denuncia ante esta entidad estatal, situación que nos permite realizar nuestro trabajo y cumplir con nuestra misión institucional.

Atentamente,

JUAN IVAN SÁNCHEZ BERNAL

Profesional Especializado con asignaciones de funciones de
Jefe del Área Protegida Parque Nacional Natural Farallones de Cali
Territorial Pacífico

Proyectó: David Castaño - Profesional UOT UE.

Revisó y ajustó: Margarita E. Victoria - Profesional Especializada y Jaime Alexander Millán – Técnico Administrativo, PNN Farallones de Cali.



El ambiente
es de todos

Minambiente